

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 8107-1

CALBUCO,

9 JUN 2015 ✓

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 267 Orden N° =====, por valor de \$ 35.010.  
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 19-06-2015.

DECRETO: FABIAN ARTURO  
AUTORIZASE a Don(a) \_\_\_\_\_

MIRANDA SOTO, C.I.N° \_\_\_\_\_

PDTE. DE LA "JUNTA DE VECINOS PUNTA

QUIHUA".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POR LA "NOCHE DE SAN JUAN".

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local \_\_\_\_\_

SECTOR DE PUNTA QUIHUA.

ubicado \_\_\_\_\_

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día MARTES 23----- hasta 03.00 horas del día MIERCOLES 24 de JUNIO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

~~DE CARABINEROS DE CALBUCO.~~

~~LEONEL VILLARROEL VILLARROEL~~

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

SECRETARIO MUNICIPAL  
CSF/LVV/ADM..

ALCALDE DE CALBUCO(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.

